

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de Febrero de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 20 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Ley N° 70 según texto consolidado, Resolución AGT N° 266/2017, el Expediente Administrativo MPT 0006 2 /2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, es política de este Ministerio generar espacios de debate y capacitación que permitan potenciar el perfil profesional de los magistrados, funcionarios y empleados.

Que en este sentido, y a fin de compartir experiencias sobre los distintos sistemas de protección integral que existen en el ámbito internacional y de generar el debate y la reflexión acerca de los desafíos sobre la protección de los Derechos del Niño en la actualidad se llevó a cabo durante los días 5 y 6 de noviembre de 2015 el "Primer Seminario Internacional sobre los Derechos del Niño: Presente y Futuro de los Derechos del Niño".

Que en dicha oportunidad participaron reconocidos expositores internacionales tanto del ámbito académico como judicial provenientes de Costa Rica, Bélgica, Canadá, Perú e India.

Que con el objetivo de continuar con el espacio de capacitación, debate y reflexión que generó el Primer Seminario Internacional sobre los Derechos del Niño, la

Secretaría General de Política Institucional propone la realización del "Segundo Seminario Internacional sobre los Derechos del Niño: Una Mirada Hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible" a realizarse los días 6 y 7 de marzo de 2018.

Que el artículo 105 de la Ley N° 70 según texto consolidado, establece que "Los órganos de los poderes del Estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, el funcionamiento de fondos permanente y/o cajas chicas con el régimen y los límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones, para ser utilizados en la atención de pagos cuya característica, modalidad o urgencia no permita aguardar la respectiva previsión de fondos".

Que en el marco de la organización de dicho seminario, resulta procedente crear una Caja Chica Especial, de carácter excepcional, asignada a la Secretaría General de Política Institucional, para cumplimentar con las necesidades operativas que implica su organización.

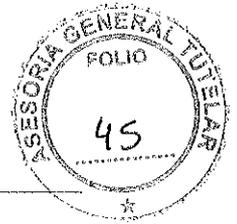
Que la mencionada Caja Chica Especial, se regirá por el Régimen General de Cajas Chicas aprobado por Resolución AGT N° 266/2017, exceptuándosela de lo dispuesto por los apartados 4), 6), 7° b), 10) y 11) del citado régimen.

Que por lo expuesto resulta necesario delegar en la Secretaría General de Política Institucional los actos necesarios a fin de organizar el mencionado seminario internacional.

Que el departamento de presupuesto y contabilidad ha informado sobre la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la realización del "Segundo Seminario Internacional sobre los Derechos del Niño: Una Mirada Hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible" a realizarse los días 6 y 7 de marzo de 2018.

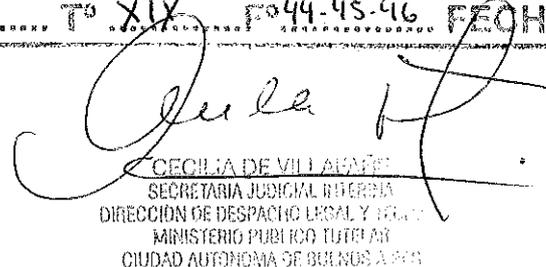
Artículo 2.- Crear una Caja Chica Especial para la Secretaria General de Política Institucional, destinada a la organización del encuentro mencionado en el artículo primero, de acuerdo a los términos del Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3. Delegar en la titular a cargo de la Secretaria General de Política Institucional, los actos necesarios a fin de afrontar los gastos para dar cumplimiento con la organización mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, quien deberá rendir cuenta documentada del gasto realizado, en los términos de la Resolución AGT N° 266/2017.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la creación de la Caja Chica Especial pase a la Secretaria General de Coordinación Administrativa, y para los demás efectos gírese a la Secretaria General de Política Institucional. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 20/18 T° XIX F° 44-45-46 FECHA 08-02-18


CECILIA DE VILLALAZ
SECRETARIA JUDICIAL REFERIDA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y REGISTRO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 20 / 2018

ANEXO I

Caja Chica Especial para la organización del Segundo Seminario Internacional sobre los Derechos del Niño: Una Mirada hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 1.- La Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Política Institucional para el "Segundo Seminario Internacional sobre los Derechos del Niño: Una Mirada Hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible" es un fondo asignado, para financiar todos los gastos de organización necesarios para la misma.
- 2.- Se le aplica el Régimen General de Cajas Chicas aprobado por Resolución AGT N° 266/2017, exceptuándose de lo dispuesto por los apartados 4), 6), 7° b), 10) y 11) del citado régimen.
- 3.- Monto asignado a la Caja Chica Especial es de 13.693 (TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES) Unidades de Compras.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires